



“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistente en Veeduría Forestal Comunitaria en Madre de Dios bajo el enfoque del control y vigilancia comunitaria

1. Antecedentes

La FENAMAD, es la organización matriz de los pueblos indígenas de la región. con el objetivo de defender los derechos y promover planes, proyectos y acciones en bienestar de los pueblos indígenas de Madre de Dios.

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2013, FENAMAD y SPDA han unido esfuerzos para resolver conflictos relacionados a territorios indígenas y a promover seguridad jurídica para los territorios indígenas de la región a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación, trabajo conjunto y articulación a fin de fortalecer la institucionalidad del país en materia intercultural y coadyuvar en la protección y garantía de los derechos territoriales y derechos colectivos de los pueblos indígenas.

En marzo de 2021, en el marco del proyecto “Seguridad jurídica de los territorios indígenas: reivindicando los derechos ancestrales en el Perú”, financiado por The Tenure Facility, FENAMAD y la SPDA suscribieron un convenio de Subvención el cual tiene como uno de sus objetivos sumar a los esfuerzos del Proyecto para garantizar la protección y el manejo de los recursos naturales de 100 mil hectáreas de territorios de comunidades nativas de Loreto y Madre de Dios a través de herramientas para el acceso a la justicia y uso sostenible de recursos naturales. De forma específica, durante la ejecución de esta Subvención FENAMAD fortalecerá su programa de veeduría forestal para garantizar el manejo de los recursos forestales de sus comunidades nativas tituladas.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un/a asistente forestal para fortalecer capacidades en

procesos de Veeduría Forestal Comunitaria en Madre de Dios bajo el enfoque del control y vigilancia comunitaria en 18 comunidades nativas de la región de Madre de Dios.

3. Perfil del candidato o candidata

- Obligatorio que sea bachiller o egresado de la carrera de ingeniería forestal o carreras afines y mínimamente con 02 años de experiencia en veeduría Forestal Comunitaria.
- Obligatorio no tener antecedentes penales ni policiales, asimismo no haber incurrido en acciones de infracción a la legislación forestal a nivel administrativo ni judicial, o sancionado por la autoridad forestal en temas relacionados a actividad ilegal de madera, emisión de PGMF y POA falsos, y otros de carácter ilegal.
- Deseable conocimiento de las coordinaciones entre FENAMAD y las comunidades nativas de la Región.
- Obligatorio tener conocimientos y experiencias en veeduría forestal, manejo forestal comunitario, gobernanza, administración, control forestal y fauna silvestre.
- Tener experiencia y conocimiento en elaboración de planes de manejo y otros documentos de gestión forestal y de fauna silvestre.
- Deseable de tener experiencia y conocimiento en el desarrollo y ejecución de control y vigilancia comunitaria.
- Tener muy buenas relaciones con diferentes instituciones vinculadas a las comunidades nativas de la región de Madre de Dios

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo del asistente forestal comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

- Brindar soporte técnico al Especialista en veeduría forestal comunitario en la planificación de las diferentes actividades de manera que se implementen según lo considerado en el proyecto y en los tiempos programados.
- Apoyar en la elaboración de reportar el avance de actividades y progreso del proyecto hacia los resultados esperados.
- Facilitar la coordinación con los socios del proyecto y autoridades pertinentes para la implementación de actividades conjuntas.
- Apoyar en el desarrollo de materiales de capacitación según las guías de veedurías forestales, las necesidades de la veeduría forestal de Madre de Dios, la realidad de las comunidades y los requerimientos del proyecto.
- Facilitar y apoyar en la capacitación conjuntamente con Especialista en veeduría forestal comunitario y el veedor forestal a los veedores forestales e integrantes de las comunidades nativas.
- Facilitar la coordinación con autoridades regionales (GRFFS, FEMA, OEFA) la verificación conjunta y acciones de control y fiscalización.
- Facilitar la actualización acreditación de veedores forestales y la acreditación de nuevos veedores según se requiera.

- Realizar seguimiento a los procesos de control iniciados por las autoridades.
- Otras designadas por el presidente de FENAMAD.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Productos	Plazo de entrega
1	<p>Primer producto: Presentación de un plan de trabajo que contenga la identificación y estrategia de soporte técnico para el logro de los objetivos del fortalecimiento de las capacidades de los veedores forestales comunitarios, reconocimiento y acreditación de los custodios forestales, mejora de los mecanismos de control y vigilancia de los territorios comunales, de acciones ilegales e informales y asegurar la sostenibilidad de acciones de control y vigilancia por parte de las autoridades competentes en cooperación con las comunidades indígenas, con la finalidad de fortalecer y reforzar los diferentes objetivos de las veedurías forestales comunitarias, más un informe de avance de actividades</p>	<p>Hasta treinta (30) días calendario a la firma del contrato.</p>
2	<p>Segundo Producto: Presentación de un informe de actividades detallado sobre el estado de avances de las diferentes actividades de soporte técnico a los objetivos de reconocimiento y acreditación de los custodios forestales, ejecución del plan de fortalecimiento de las capacidades de los veedores forestales comunitarios, mejora de los mecanismos de control y vigilancia de los territorios comunales, de acciones ilegales e informales y asegurar la sostenibilidad de acciones de control y vigilancia por parte de las autoridades competentes en cooperación con las comunidades indígenas. Incluir desarrollo de materiales de capacitación según las guías de veedurías forestales.</p>	<p>Hasta ochenta y siete (87) días calendario a la firma del contrato.</p>
3	<p>Tercer producto: Presentación de un informe de actividades detallado sobre el estado de avances de las diferentes actividades de soporte técnico a los objetivos de reconocimiento y acreditación de los custodios forestales, ejecución del plan de fortalecimiento de las capacidades de los veedores forestales comunitarios, mejora de los mecanismos de control y vigilancia de los territorios comunales, de acciones ilegales e informales y asegurar la sostenibilidad de acciones de control y vigilancia por parte de las autoridades competentes en cooperación con las comunidades indígenas.</p>	<p>Hasta Ciento cincuenta (150) días calendario a la firma del contrato.</p>

4	<p>Cuarto producto: Presentación de un informe final detallado que contenga el cumplimiento y ejecución del plan de actividades (Producto 1), en el soporte técnico brindado para el cumplimiento de los logros de los objetivos de fortalecimiento de las capacidades de los veedores forestales comunitarios, reconocimiento y acreditación de los custodios forestales, mejora de los mecanismos de control y vigilancia de los territorios comunales, de acciones ilegales e informales y asegurar la sostenibilidad de acciones de control y vigilancia por parte de las autoridades competentes en cooperación con las comunidades indígenas, con la finalidad de fortalecer y reforzar los diferentes objetivos de las veedurías forestales comunitarias.</p>	<p>Hasta doscientos siete (204) días calendario a la firma del contrato.</p>
----------	---	--

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	fenamad@fenamad.com.pe
------------	--

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 21,000.00 (Veinte un mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El pago de los honorarios se efectuará en tres cuotas según el detalle siguiente:

Pagos		Monto en S/.
1	A la entrega y aprobación del primer producto	4,500.00
2	A la entrega y aprobación del segundo producto	6,000.00
3	A la entrega y aprobación del tercero producto	6,000.00
4	A la entrega y aprobación de cuarto producto	4500.00
Total		21,000.00

8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia de la presente consultoría será de doscientos cuatro (204) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del trabajo del consultor estará a cargo de la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD).

10. Otros

- i. La FENAMAD podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La FENAMAD podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: fenamad@fenamad.com.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: *“Asistente en Veeduría Forestal Comunitaria/FENAMAD”*.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 29 de mayo de 2022.